ANEXO No. 1 – ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La SAE SAS utilizará las Tarjetas para el pago de la Alimentación de los trabajadores y contratistas que realicen comisiones al interior del país, en actividades propias de sus cargos.

Dentro del desempeño de la misionalidad de la SAE SAS, mensualmente se presentan alrededor de cuatrocientos (400) comisiones mensuales (valor aproximado que no servirá de referencia para la recarga de tarjetas) a nivel nacional, a departamentos como Cundinamarca, Boyacá, Meta, Caquetá, Valle del Cauca, Antioquia, Eje Cafetero y Norte del País.

Teniendo en cuenta que actualmente comisionan alrededor de 800 trabajadores, se estima necesario contar con esa cantidad de tarjetas de alimentación, las cuales deben venir en un formato plástico, con las características que se indican más adelante.

El uso de la Tarjeta de Alimentación se realizará en restaurantes de cadena y grandes superficies, que le permitan a los colaboradores de la SAE SAS alimentarse apropiadamente.

Las tarjetas suministradas por el contratista deben tener las siguientes características:

1. Deben ser para uso exclusivo de alimentación.
2. Deben estar contramarcadas con el nombre y el NIT de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
3. Deben contar con un número de “asignación” para efecto de identificación, pero no deben ser personalizadas con el nombre de ningún funcionario.
4. Deben contener la fecha de vencimiento plasmada en el plástico de la tarjeta.
5. Deben tener cobertura a nivel nacional y deben ser aceptadas en grandes superficies, almacenes de cadena y alimentación en general.
6. No deben permitir que los valores en ellas recargados se rediman en dinero en efectivo, o puedan ser utilizadas en cajeros electrónicos, toda vez que no deben funcionar como tarjetas débito o crédito.
7. Deben contar con una clave personal e intransferible para el momento de su uso.

El contratista Deberá:

1. Recargar, en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la solicitud de recarga realizada por la SAE SAS a través de la plataforma destinada para ello, el monto indicado para cada tarjeta.
2. Contar con un canal de comunicación en tiempo real que permita atender inquietudes de los usuarios para el uso de la tarjeta o consultas de bloqueos por pérdida, hurto o daño.
3. Contar con un sistema de fácil acceso que le permita al usuario revisar el saldo, los movimientos de la tarjeta y los establecimientos de comercio aliados.
4. Contar con una plataforma a través de la cual la SAE SAS pueda realizar la solicitud de recarga, bloqueo, desbloqueo, activación de lo plásticos (tarjetas) entregados.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN Y CIUDAD:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

FIRMA:

CEDULA DE CIUDADANÍA: